DICTAMEN N° 57/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

Encarnación, 24 de agosto de 2011.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **Contratación Directa** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**solicitado por las Facultades siguientes: Inegeniería, Medicina, Ciencias Agropecuarias y Forestales sede General Artigas y Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, visto y considerando los expedientes **N° 1793,1860,1589,1588,1433 y 1435/2011**, el llamado **N° 214745** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: **BIOANALISIS SRL, VENTAS PARAGUAYAS SAECA, INTOTEC SA, INDUFAR y LABORATORIOS ALAMOS SA** dentro del plazo y horario establecidos.---------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **1) SHANTAL S.A**, por la suma de **Gs. 19.715.000** (GUARANÍES diez y nueve millones setecientos quince mil); **2) FERRETERIA INDUSTRIAL SRL**, por la suma de **Gs. 46.953.760** (GUARANÍES cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta); **3) CHACO INTERNACIONAL S.A**, por la suma de **Gs. 71.129.000** (GUARANÍES setenta y un millones ciento veinte y nueve mil);4) **GBO MEDICAL**, por la suma de **Gs: 40.181.700** (Guaraníes cuarenta millones ciento ochenta y un mil setecientos); **5) EXIMPAR SRL**, por la suma de **Gs: 34.210.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos diez mil); **6) IN SITU S.A** por la suma de **Gs: 9.270.000** (Guaraníes nueve millones doscientos setenta mil) conforme se observa en el Acta de Apertura de sobres y Formulario de Resumen de Cotización..----------

Que, todas las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos legales exigidos para la presentación de la oferta y las mismas se encuentran en un rango razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para el acto de referencia, conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres y las Ofertas correspondientes.----------

Que, se observa que en los ítems 1,2,4,8,11 y 12, no se ha reunido la cantidad necesaria de ofertas exigidas por la ley;dada tal circunstancia, no podrán ser comparados los ítems citados, considerando que el llamado en cuestión es una Contratación Directa, por lo que según el Art. 30 inc. "a" y 34 inc "c" , de la ley 2051/03, deberá contar con la cantidad necesaria susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que los **ítems** mencionados deberán ser declarados **DESIERTOS.**----------

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, por **ítems**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones, de las firmas oferentes, en los aspectos legales, técnicos y financieros, vemos que cumplen a cabalidad con los requerimientos formales y substanciales exigidos y presentan las ofertas convenientes, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y la Disponibilidad Presupuestaria de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **1) LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS** de los ítems siguientes**: ítem 1 Facultad de Ingeniería, ítems 2 y 4 Facultad de Medicina,ítems 8,11,12 de la Facultad de Ciencias y Tecnología,** según el Art. 30 inc. "a" y 34 inc "c" de la ley 2051/03 y demás concordantes, y **2) LA ADJUDICACIÓN de la Contaración Directa** para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**", solicitado por las Facultades siguientes: Inegeniería, Medicina, Ciencias Agropecuarias y Forestales sede General Artigas y Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa **",** a las firmas siguientes:

1) **GBO MEDICAL** de la **Sra. Iris Patricia Posada con C.I.N°4.601.610 (ítmes 5,7),** por la suma total de **Gs: 3.307.800** (Guaraníes tres millones trescientos siete mil ochocientos), con el I.V.A. Incluido----------
2) **EXIMPAR SRL (ítem3)**, por la suma total de **Gs: 10.362.000** (Guaraníes diez millones trescientos sesenta y dos mil), con el I.V.A Incluido.----------
3) **SHANTAL S.A (ítems 9,10),** por la suma total de **Gs: 4.625.000** (Guaraníes cuatro millones seiscientos veinte y cinco mil), con el I.V.A Incluido ----------
4) **IN SITU S.A (ítem 6)**, por la suma total de **Gs: 1.870.000** (Guaraníes un millón ochocientos stenta mil) con el I.VA. Incluido conforme a los cuadros de adjudicación que se adjuntan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
ES NUETRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER

Ing. Javier Palacios

Lic. René Arrúa T.

Arq. Edith Páez de Moreno

Lic. Marciano Leiva G